



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA	PARTES
RECIBIDO	
Hora	Fecha 10/7

DECRETO U. de C. N° 92 203,

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 165 y 166 del Reglamento del Personal, la necesidad de regularizar la situación del Sr. JEAN JOUBLAN MILLAN, ajustando su encasillamiento a la actual estructura de cargos académicos; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 92-344 D.A.P. y por la División de Presupuesto en memorandum N° 92-163; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Transfórmase, a contar del 1º de enero de 1992, el puesto de AYUDANTE D.N., Item 915211 (2311/P-01) desempeñado por el Sr. JEAN JOUBLAN MILLAN en la Facultad de Cs. Agronómicas, Veterinarias y Forestales en un puesto de INSTRUCTOR D.N. Item 925170 (2311/M-02), que seguirá desempeñando el citado académico en las mismas condiciones de remuneración.

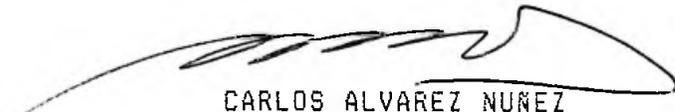
2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Cs. Agronómicas, Veterinarias y Forestales, al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal; y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos; Regístrese y Archívese en Oficina de Parte

CONCEPCION, 15 de junio de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/AMV/yms.

92-006